

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL
MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES**

COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL NIVEL 2 - SUBSANACIÓN

**GOBIERNO REGIONAL DE
AYACUCHO**

Lima, Diciembre 2015



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
I. ANTECEDENTES.....	8
II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED	10
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN – SUBSANACIÓN NIVEL 2.....	10
IV. CONCLUSIONES.....	29
ANEXO N° 1.....	30
Información remitida por el Gobierno Regional de Ayacucho al FED	30



RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional de Ayacucho firmó un Convenio de Asignación de Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Según el informe de verificación del cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Nivel 2 (setiembre de 2015), este Gobierno Regional cumplió 17 de 26 compromisos, quedando 08 para el proceso de subsanación establecido en los CAD, debido a que 1 compromiso de educación era no subsanable.

La nueva verificación, luego del plazo para el levantamiento de observaciones, muestra que, se han cumplido 6 compromisos más, quedando 1 con observaciones definitivas, los cuales además de los 1 compromisos no subsanables, hacen un total de 2 compromisos no cumplidos. Para realizar la transferencia del 40% de los recursos comprometidos para este Nivel, equivalente a S/. 2'000,000.00, se requiere que el Gobierno Regional cumpla con 85% o más de los compromisos asumidos (22 o más). Dado que el Gobierno Regional de Ayacucho ha cumplido con el 92% (24/26) de los compromisos sí corresponde la transferencia de recursos.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de los 08 compromisos de gestión, en el período de subsanación del nivel 2:

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD					
Criterios		Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento		Observaciones
			Primera Verificación	Subsanación	
SII-02	Personal asistencial que registra atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está adecuadamente identificado y se encuentra registrado en el módulo de control de pago de planillas (MCPP).	No menos de 80% del personal de salud que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), está identificado mediante DNI válido y no menos del 92% de ellos, que registra atenciones en los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF).	Indicador 1: 100%	Indicador 1: 99%	NO Cumple con el compromiso
SII-09	EESS ubicados en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.	Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes: 1. 100% de los EESS activos según el RENAES, ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con registro de metas físicas	Indicador 2: 85%	Indicador 2: 77%	Cumple con el compromiso

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD		Nivel de cumplimiento		Observaciones	
Criterios	Definición Operacional Nivel 2	Primera Verificación	Subsanación		
	<p>para APN Reenfocada y niñas/niños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.</p> <p>2. El 100% de EESS tiene meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al EESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.</p> <p>3. No menos del 80 % de los EESS tiene metas físicas de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo.</p> <p>4. No menos de 60% de EESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y de la gestante (obstetra o técnico) según meta física válida.</p>				
SII-12	Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuentan con HIS-MINSA implementado y activo.	El Gobierno regional implementa el HIS-MINSA en sus modalidades online y offline, en 4 EESS activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza.	ND	4	Cumple con el compromiso

CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACION					
	Criterios	Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento		Observaciones
			Primera Verificación	Subsanación	
EII-01	Porcentaje de instituciones educativas (IIEE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la educación básica regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIEE regional, cuentan con datos de identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.	No menos del 95% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIEE regional cuentan con los siguientes datos registrados en: - SIAGIE: aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor - Sistema NEXUS: docentes registrados y director registrado.	87%	99%	Cumple con el compromiso.
EII-04	Docentes contratados de IIEE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.	No menos de 90% de los docentes contratados de IIEE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.	88%	100%	Cumple con el compromiso.
EII-06	IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, a las que la UGEL respectiva reporta haber distribuido los cuadernos de trabajo antes del 30 de marzo.	No menos de 90% de las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR en los distritos de quintil 1 y 2 tienen reporte en el SIGMA 2 materiales, como IIEE a las que la UGEL reporta haberles distribuido cuadernos de trabajo antes del 30 de marzo.	89%	91%(*)	Cumple con el compromiso.
EII-11	IIEE escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados del mantenimiento preventivo en el sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay.	75% de Instituciones educativas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados al 75%, en el Sistema de Registro del Mantenimiento Preventivo (Wasichay).	70%	76%	Cumple con el compromiso.

(*) Este compromiso de gestión fue evaluado al 30 de marzo 2015 en ese sentido es un compromiso no subsanable; pero la región Ayacucho, presentó el sustento respectivo para este compromiso sin alterar la fecha de evaluación del compromiso, dando como resultado el cumplimiento de este compromiso.



CRITERIOS VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE AGUA					Observaciones	
	Criterios	Definición Operacional Nivel 2	Nivel de cumplimiento			
			Primera Verificación	Subsanación		
All-01	Centros poblados ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) Abastecimiento de agua, (ii) Estado de los sistemas de agua y, (iii) Diagnóstico de la JASS u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.	No menos de 207 centros poblados ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) Abastecimiento de agua, (ii) Estado de los sistemas de agua, (iii) Diagnóstico de la JASS u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.	28	313	Cumple con el compromiso.	



GLOSARIO DE TÉRMINOS

APN	:	Atención Pre Natal
APNr	:	Atención Pre Natal Reenfocada
CNV	:	Certificado de Nacido Vivo
CP	:	Centro Poblado
CRED	:	Control de Crecimiento y Desarrollo
DGPE	:	Dirección General de Políticas y Estrategias
DIGEMID	:	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIREMID	:	Dirección Regional de Medicamentos, Insumos y Drogas
DIRESA	:	Dirección Regional de Salud
EBR	:	Educación Básica Regular
EESS	:	Establecimientos de Salud
ENDIS	:	Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
FED	:	Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales
HIS	:	Sistema de Información en Salud
IIEE	:	Instituciones Educativas
MCPP	:	Módulo de Control de Pagos de Planilla
MGRH	:	Módulo de Gestión de Recursos Humanos
MIDIS	:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	:	Ministerio de Educación
OEI	:	Oficina de Estadística e Informática
PAAC	:	Plan anual de adquisiciones y contrataciones
PAN	:	Programa Articulado Nutricional
PAO	:	Plan Anual de Operación
PRONOEI	:	Programa no Escolarizado de Educación Inicial
RENAES	:	Registro Nacional de Establecimientos de Salud
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SIAGIE	:	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SIGA	:	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGMA	:	Sistema Integrado de Gestión de Materiales
SIS	:	Seguro Integral de Salud
SISMED	:	Sistema Integrado de Suministros de Medicamentos, Insumos Médico – Quirúrgicos
SMN	:	Salud Materno Neonatal
SNIP	:	Sistema Nacional de Inversión Pública
UE	:	Unidad Ejecutora



I. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre del 2013, mediante Ley N° 30114, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014. En la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final, se dispone la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el cual se encuentra a cargo del MIDIS, con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), y en especial en el Eje 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano. Asimismo se establece que los recursos del FED podrán ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.

En dicho marco, el día 15 de mayo del 2014, el Gobierno Regional de Ayacucho suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño - CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, en los que se comprometen al cumplimiento de determinados compromisos de gestión y metas multianuales de cobertura de servicios dirigidos a los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años de edad. Durante este año, el Gobierno Regional de Ayacucho logró cumplir con el compromiso del nivel 0, el 100% de los compromisos de gestión del nivel 1 y 3 metas de cobertura en más de 90% de lo programado de las 6 establecidas para el 2014, completando de esta manera el primer año de vigencia del CAD.

El día 30 de abril del 2015 se suscribe la tercera adenda al CAD en la que establece, entre otros aspectos, 26 Compromisos de Gestión de Nivel 2, los plazos para el envío del informe de verificación y subsanación y los montos asignados para el segundo año de implementación del CAD. El monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, según la tercera Adenda al CAD es de S/. 10'000,000, siendo el 50% de este monto el que corresponde transferir si se cumplen todos los Compromisos de Gestión de Nivel 2. A través de DS N° 315-2015-EF con fecha 13 de noviembre de 2015 se transfirió el 60% de dichos recursos por el cumplimiento parcial de los compromisos de gestión de Nivel 2. La transferencia del 40% restante estará sujeta a la presente evaluación de la subsanación de los compromisos de gestión observados en la verificación previa. Esta transferencia se hará efectiva si se cumplen al menos el 85% de los compromisos de gestión del Nivel 2, es decir, si sólo se tiene observados un máximo de 4 compromisos.



Según lo estipulado en el inciso 11.2 del artículo 11 del Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), aprobado con fecha 13 de marzo del 2014, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS, se establece que la entidad pública del Gobierno Nacional o el gobierno regional que suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) remite al Presidente del Comité del FED, mediante oficio, el informe de cumplimiento de los compromisos de gestión según el detalle y plazos que establezca el CAD, a fin que el Equipo Técnico elabore el informe de verificación correspondiente.

En el inciso mencionado también se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación elaborado por el Equipo Técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

En cumplimiento de los plazos establecidos en el CAD, el Gobierno Regional de Ayacucho envió su Informe de Cumplimiento de la Subsanación de los Compromisos de Gestión de Nivel 2 observados en la primera verificación, mediante Oficio N° 643-2015-GRA/GR que ingresó el 30

de octubre del 2015. El presente informe da cuenta del cumplimiento u observaciones a los Compromisos de Gestión de Nivel 2 subsanados.



II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL FED

Mediante Oficio N° 643-2015-GRA/GR fechado el 29 de octubre del 2015, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Despacho de Gobernación Regional envió a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el “Informe de Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales - Subsanación”, adjuntando 01 informe en físico y los 04 CD que documentan las fuentes de datos, debidamente firmadas y selladas.

La información remitida en medio físico y electrónico se detalla en el Anexo 1 del informe.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN – SUBSANACIÓN NIVEL 2

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los criterios del Nivel 2 observados en la primera verificación:

Criterio SII-02:

Personal asistencial que registra atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está adecuadamente identificado y se encuentra registrado en el módulo de control de pago de planillas (MCPP).

Definición Operacional:

No menos de 80% del personal de salud que registra atenciones en el Sistema de Información en Salud (HIS), está identificado mediante DNI válido y no menos del 92% de ellos, que registra atenciones en los EESS activos ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, está registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF).

- Indicador 1: % de DNI válido del personal que registra atenciones en HIS.
- Indicador 2: % de personal que registra atenciones y pago en planilla (quintil 1 y 2)

Análisis del cumplimiento del criterio

Verificación de la documentación y la base de datos remitida al FED

Para la verificación del compromiso SII-02, el Gobierno Regional envió los archivos digitales que a continuación se detalla:

- Carpeta DVD3: Consistente en los siguientes archivos:



- MAESTRO PERSONAL-REGIONAL: Con 5,745 registros.

Procedimiento de verificación

Este indicador permite evaluar la disponibilidad de personal, en los establecimientos de salud de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, en función de su producción de atenciones y su

condición de personal de la institución, registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP)¹ y en el Módulo de Control de Pago de Planillas del SIAF (MCPP-SIAF). Asimismo, se ha incluido un criterio adicional, que permite evaluar la calidad de la información que se registra en el sistema HIS (Health information system), referida a la identificación del personal de salud, a través de la autenticación de su número de DNI.

Para la verificación del criterio, se identifica al personal de salud a través de su Documento Nacional de Identidad (DNI); este dato forma parte de la variable “plaza” de la base de datos HIS y del maestro de personal. La actividad del personal de salud, en los establecimientos de salud, se evidencia a partir del registro de atenciones en el HIS. En la base de datos MCPP-SIAF, se verifica el registro del pago al personal en el mes correspondiente, también a través de su número de DNI.

De manera excepcional, se incluyó un filtro que permita restar de la verificación, aquellas personas (DNI) que siendo SERUMS a cargo del MINSA o comisionados por el Plan MAS SALUD no se encuentran registrados en el MCPP; para ello, se utilizó la base de datos del PLH (sistema de planillas del MINSA) de personal SERUMS remunerado (Servicio rural y urbano marginal de salud) y, el listado nominal del personal comisionado por el Plan MAS SALUD provisto por la Dirección de Servicios de Salud del MINSA, en ambos casos actualizados hasta octubre 2015.

En el caso del personal contratado en el marco de los Comités locales de salud (CLAS)², se realiza su identificación nominal para poder restarla de la verificación, según lo establecido en la ficha técnica del compromiso.

Resultados y análisis

Paso 1: Se verifica la validez del número de DNI, que identifica al personal de salud que registra atenciones en el HIS regional en un periodo determinado, usando la tabla HIS-1 y el maestro de personal de la DIRESA. La validación se realiza mediante el aplicativo establecido para este fin por RENIEC.

Para el cálculo del indicador 1 (% de DNI válido de personal que registra atenciones en HIS), se considera como denominador, el total de DNI que aparecen en la base de datos del HIS y el numerador, se refiere al total de DNI válidos en un periodo determinado.



¹ El Módulo de Gestión de Recursos Humanos ha sido rediseñado y renombrado. Actualmente se denomina: APPLICATIVO INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO CENTRALIZADO DE PLANILLAS Y DE DATOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO– AIRHSP. Su implementación está a cargo de Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF. El aplicativo y los documentos normativos de sustento son accesibles usando el siguiente enlace <http://dggrp.mef.gob.pe/airhsp/>

² Implementado en el marco del DECRETO LEGISLATIVO N° 728, LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL (08 nov 1991) y sus modificaciones posteriores.



Cuadro SII-02.1: Resultados de la validación de DNI del personal de salud (Julio – Setiembre2015)

Departamento	DNI Julio a Setiembre 2015				% DNI válido del personal que registra atenciones en HIS	Meta Programada	Resultado			
	Resto de distritos		Distritos quintil 1 y 2 de pobreza							
	No válidos	Válidos	No válidos	Válidos						
Ayacucho	28	1750	14	1421	99%	80%	Cumple			

Fuente: HIS regional, PLH-SERUMS (MINSA), Plan MAS SALUD, Sistema de cotejo masivo (Convenio MIDIS-RENIEC)

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Nota. La validez del 80% de DNI en la tabla de atenciones, es requisito para realizar el paso 2 de la verificación.

Paso 2: Sólo con los registros de personal que realiza atenciones y tiene DNI válido, se realiza la conciliación contra los datos de las personas que registran pago en el Módulo de Control de Pago de Planilla (MCPP) del SIAF, en los meses de verificación.

Para el cálculo del indicador 2 (% de personal que registra atenciones y pago en planilla (quintil 1 y 2)), el denominador es el total de DNI válidos con atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza. El numerador, es el total de DNI válidos con atenciones en los establecimientos de salud, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza y con registro de pago en alguno de los meses de verificación.

Cuadro SII-02.2: Resultados de la conciliación de HIS y MCPP (Julio – Setiembre2015)

ESTABLECIMIENTOS EN OTROS DISTRITOS			ESTABLECIMIENTOS EN DISTRITOS DE QUINTILES 1 y 2 DE POBREZA		
Total DNI	DNI + MCPP	%	Total DNI	DNI + MCPP	%
1740	1404	81%	1411	1093	77%

Fuente: HIS regional, PLH-SERUMS (MINSA), Plan MAS SALUD, Sistema de cotejo masivo (Convenio MIDIS-RENIEC)

Elaboración: Equipo Técnico FED

Nota. Para la estimación se ha descontado los DNI de SERUMS nacional remunerado que no registra pago en el periodo y de personal contratado CLAS.

Cuadro SII-02.3: Análisis de cumplimiento del compromiso SII-02

Departamento	Línea de Base	Meta Programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación	Conclusión
Ayacucho	89%	92%	85%	77%	No Cumple

Elaboración: Equipo Técnico FED

Conclusión

El Gobierno Regional no alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho no ha cumplido el compromiso SII-02.

Criterio SII-09:

EESS ubicados en distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.

Definición Operacional:

Para el cumplimiento de este criterio, el Gobierno Regional deberá alcanzar las metas siguientes:

1. 100% de los EESS activos según el RENAES, ubicados en distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, cuenta con registro de metas físicas para APN Reenfocada y niñas/niños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PPR.
2. El 100% de EESS tiene meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al EESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.
3. No menos del 80 % de los EESS tiene metas físicas de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo.
4. No menos de 60% de EESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y de la gestante (obstetra o técnico) según meta física válida.

Consideraciones Previas

De acuerdo al informe de verificación referente a los compromisos de gestión nivel 2, la región no llegó a cumplir este compromiso porque no logró la meta establecida en el paso 2 (100% de EESS con consistencia de la meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, y de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal). Para efectos de la subsanación, se utilizará el mismo procedimiento de verificación.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica:

Sub Criterio SII-09.1: Registro de Metas Físicas por EESS para productos priorizados en el SIGA PpR.

Verificación del N° de EESS priorizados que cuentan con registro de meta física en el SIGA-PpR, en la opción independiente de la fase, para los productos, “Niñas/niños con vacuna completa” y “Gestante con APN reenfocada”. Se ha estimado la proporción de EESS que cumplen con el registro para ambos productos. Los datos del SIGA PpR se obtienen con corte al mes de Octubre.

Cuadro SII-09.1: Establecimientos de salud que han registrado meta física en el SIGA para productos priorizados

Unidad Ejecutora	Nº de EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Sub Meta programada	Subsanación condición 1
1025 Salud Sur Ayacucho	10	10	100%	100.0%
1045 Salud Centro Ayacucho	64	64		
1046 Salud Sara Sara	8	8		
1321 Red De Salud Ayacucho Norte	24	24		
1362 Red De Salud Huamanga	65	65		

Unidad Ejecutora	Nº de EESS priorizados	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Sub Meta programada	Subsanación condición 1
1489 Red De Salud San Miguel	25	25		
1490 Red De Salud San Francisco	11	11		
TOTAL	207	207		

Fuente: SIGA PpR-octubre 2015.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Según los datos disponibles, el 100% de establecimientos mantiene un adecuado registro de la meta física para los dos subproductos priorizados, como se constata en el Cuadro SII-09.1.

Sub Criterio SII-09.2: Consistencia de meta física y el padrón nominal

Se verificó que los EE.SS de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza cuenten con registro de metas físicas en niñas/niños < de 01 año con vacuna completa y esta sea consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal (sin considerar ESSALUD u otros seguros), con una variación de +/- hasta 30% entre ambos valores. Se ha estimado la proporción de EE.SS que cumplen con la consistencia en mención. En el caso de los EE.SS. con meta física con menos de 10 niños (padrón nominal versus SIGA PpR) se consideró que cumple con la consistencia. Los datos del padrón nominal se obtienen con corte al 22 de octubre.

Cuadro SII-09.2: Establecimientos de salud con consistencia de meta física entre las fuentes SIGA vs Padrón Nominal

Unidad Ejecutora	Nº de EESS	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.2	Sub Meta programada	Subsanación condición 2
1025 Salud Sur Ayacucho	10	10	10	100%	100%
1045 Salud Centro Ayacucho	64	64	64		100%
1046 Salud Sara Sara	8	8	8		100%
1321 Red De Salud Ayacucho Norte	24	24	24		100%
1362 Red De Salud Huamanga	65	65	65		100%
1489 Red De Salud San Miguel	25	25	25		100%
1490 Red De Salud San Francisco	11	11	11		100%
TOTAL	207	207	207		100%

Fuente: SIGA PpR – Padrón Nominal con corte al 22 de octubre.

Elaboración: Equipo Técnico FED

Según los datos disponibles, los 207 establecimientos priorizados cumplen con la consistencia de datos entre ambas fuentes de verificación, que corresponde al 100%. Por tanto, la región logra subsanar la segunda condición establecida como se constata en el Cuadro SII-09.2.

Sub Criterio SII-09.3: Consistencia entre Metas Físicas

A continuación, se estimó el porcentaje de establecimientos cuyo ratio entre metas físicas (niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y Atención a la gestante en el producto de APNR), varíe como máximo entre 70% y 130%. Se requiere que el 80% de EESS cumpla con este criterio.

Cuadro SII-09.3: Establecimientos de salud con consistencia de meta física entre productos priorizados

Unidad Ejecutora	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.1	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.2	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.3	Sub Meta programada	Subsanación condición 3
1025 Salud Sur Ayacucho	10	10	10	80%	100%
1045 Salud Centro Ayacucho	64	64	64		100%
1046 Salud Sara Sara	8	8	8		100%
1321 Red De Salud Ayacucho Norte	24	24	24		100%
1362 Red De Salud Huamanga	65	65	65		100%
1489 Red De Salud San Miguel	25	25	25		100%
1490 Red De Salud San Francisco	11	11	11		100%
TOTAL	207	207	207		100%

Fuente: SIGA PpR-octubre 2015

Elaboración: Equipo Técnico FED

De acuerdo a lo verificado en la región, 207 establecimientos que representa el 100% tienen consistencia de metas físicas de los 2 productos priorizados, logrando subsanar la tercera condición establecida, como se constata en el Cuadro SII- 09.3.

Sub Criterio SII-09.4: Establecimiento de salud con disponibilidad adecuada de personal

a) Personal (Días-persona) requerido según metas físicas

Para cada EE.SS se estimó el número de días-persona requeridos según meta física de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Atención a la gestante en el producto de APNR.

Para el cálculo de días persona requerido, se consideró un profesional o técnico, nombrado o contratado por 25 días de 6 horas diarias (150 horas al mes). Por ello, se espera que en un periodo de 28 días, el personal trabaje en promedio 22 días (descontando los días domingos y feriados), a los que además se reduce el 20% por los días dedicados a capacitación o actividades de gestión, haciendo un total de 17 días efectivos. En la evaluación se consideró 3 períodos de 28 días previos a la verificación, considerando que los períodos se cuentan a partir del 1 de enero de cada año (coincide con las semanas epidemiológicas). Se tomó en cuenta el siguiente estándar:

ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS

Vacunación <1 Año (Metas Físicas)	Días-Enfermera (requerido por mes)	Cumple la Meta
Menos de 35 niñas/niños	17 días	<p>Si en tres meses consecutivos, el número de días-persona es 17 o más por mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera para el cálculo a técnico de enfermería o profesional de enfermería

INFORME DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – NIVEL 2. SUBSANACIÓN



35 a 69 niñas/niños	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.
70-104 niñas/niños	34 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 34 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.
105-139 niñas/niños	51 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.

ESTÁNDAR PARA EL CÁLCULO DE DÍAS-PERSONA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE GESTANTES

Atención prenatal de gestantes (Metas físicas)	Días-obstetra (requerido por mes)	Cumple la meta
Menos de 60 gestantes	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes. - Se considera para el cálculo a técnico de enfermería o profesional de obstetricia u otro profesional (médico, enfermera) en caso, sea el único disponible en el establecimiento de salud. - Para aquellos EESS que reportan menos de 5 días de atención por un profesional de obstetricia, se calcula los días persona de los otros profesionales.
60-119 gestantes	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 17 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.
120-179 gestantes	34 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 34 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.
180-239 gestantes	51 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.

a) Personal disponible según producción registrada

Se estimó el número de Días-persona disponibles por cada periodo de 28 días por tipo de personal de salud (técnico, enfermera u obstetra). Se consideró todas las atenciones individuales registradas en el HIS, excepto las atenciones masivas. Los datos del HIS corresponden a la 4ta semana de junio y 2da semana de setiembre 2015.

Cuadro SII-09.4: Disponibilidad de personal en el periodo de la 4ta semana de junio a la 2da semana de setiembre

Unidad Ejecutora	Nº de EESS cumple n sub criterio 08.1	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.2	Nº de EESS cumple n sub criterio 08.3	Nº de EESS cumple n sub criterio 08.4	Meta Programada	Resultado de Verificación al 31 de Octubre-Subsanación
1025 Salud Sur Ayacucho	10	10	10	9	60%	90%

Unidad Ejecutora	Nº de EESS cumple n sub criterio 08.1	Nº de EESS cumplen sub criterio 08.2	Nº de EESS cumple n sub criterio 08.3	Nº de EESS cumple n sub criterio 08.4	Meta Programada	Resultado de Verificación al 31 de Octubre-Subsanación
1045 Salud Centro Ayacucho	64	64	64	55		86%
1046 Salud Sara Sara	8	8	8	8		100%
1321 Red de Salud Ayacucho Norte	24	24	24	19		79%
1362 Red de Salud Huamanga	65	65	65	58		89%
1489 Red de Salud San Miguel	25	25	25	22		88%
1490 Red de Salud San Francisco	11	11	11	10		91%
TOTAL	207	207	207	181		87%

Fuente: HIS- MINSA – setiembre 2015.

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Según la verificación, 181 EE.SS de los distritos quintil 1 y 2 cuentan con personal disponible para cubrir las atenciones programadas para las niñas, niños y gestantes, logrando una cobertura del 87%, superior a la meta establecida (60%), como se constata en el Cuadro SII- 09.4. Por lo tanto, el compromiso ha sido subsanado por el Gobierno Regional de Ayacucho.

Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho si ha cumplido el compromiso SII-09.

Criterio SII-12:

Establecimientos de Salud (EESS) ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento, cuentan con HIS-MINSA implementado y activo.

Definición Operacional:

El Gobierno regional implementa el HIS-MINSA en sus modalidades online y offline, en 4 EESS activos según el Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES), de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza.

Procedimiento de verificación

Paso 1: Se verificó la implementación del sistema de acuerdo al informe emitido por el Ministerio de Salud.

En el informe N° 003-2015-JE-DG-OGEI/MINSA, cuya copia fue enviada al MIDIS mediante oficio N° 550-2015-DVM-SP/MINSA del día 19 de noviembre del 2015, se detalla las acciones emprendidas por el MINSA, a través de la Oficina General de Estadística e Informática (OGEI), destinadas a la implementación del HIS-MINSA en los Departamentos comprendidos en la primera Fase del Fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales (FED):

1. Se realizó coordinaciones con las Direcciones regionales de salud, sobre la implementación del aplicativo HISMINSA, a través de los siguientes documentos:
 - Oficio circular N° 019-2015-DG-OGEI/MINSA del 16 de abril 2015.
 - Oficio circular N° 033-2015-DG-OGEI/MINSA del 4 y 11 de agosto 2015.
 - Oficio circular N° 035-2015-DG-OGEI/MINSA del 07 de setiembre.
2. Se desarrolló acciones de capacitación y validación del aplicativo HISMINSA en la ciudad de Lima, según el cronograma siguiente:
 - Cajamarca, Huancavelica (01 al 03 de Junio)
 - Huánuco (10 al 12 de junio)
 - Amazonas, Puno (22 al 24 de Junio)
 - Ayacucho (8 al 10 de Julio)
3. Se desarrolló una videoconferencia (02 de setiembre 2015), sobre la versión fuera de línea (offline) del aplicativo.
4. Se brindó asistencia técnica directa a las DIRESA para la instalación del HISMINSA (versión offline) entre los meses de agosto y octubre 2015.

Dadas las condiciones de infraestructura y conectividad a internet de los EESS seleccionados, el informe da cuenta del desarrollo de la versión fuera de línea (offline) del aplicativo, con dos alternativas: a) Punto de digitación, para aquellos EESS que cuenta con equipos de cómputo y al menos un punto de internet y; b) Punto de digitación sin acceso a internet, para EESS con equipo de cómputo donde se digita y empaqueta la información que es enviada al sistema web desde algún punto cercano de internet. Asimismo, se define que la implementación del HISMINSA se refiere al proceso de instalación y uso de la aplicación informática, en cualquiera de los escenarios descritos en el documento denominado: "Plan de implementación del Sistema informático HIS-MINSA para el registro de atenciones en la red de establecimientos de salud del MINSA y de los Gobiernos Regionales", cuya copia forma parte del informe.



El informe concluye que al 31 de octubre del 2015, el aplicativo HISMINSA se ha implementado en 592 establecimientos de salud, de los cuales 206 corresponden a EESS de categorías I-3 o I-4, ubicados en distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza de los departamentos de la primera fase del FED.

Paso 2: Se verificó la actividad del HIS-MINSA durante el último mes previo a la verificación del compromiso, mediante el análisis de los reportes de las atenciones que registra el sistema.

A partir de la base de datos HISMINSA remitida por la OGEI, se elaboró un reporte para identificar a los establecimientos de salud que registran atenciones en el período de setiembre y octubre del 2015, a través del código único del establecimiento de salud (RENAES). El reporte permite establecer la categoría y el distrito de ubicación de los establecimientos. Adicionalmente se cuenta con una base de datos nominal de las personas atendidas durante este periodo.

Resultados y análisis

En el Departamento de Ayacucho, independientemente del tipo y ubicación de los establecimientos, el HISMINSA se implementó en 9 establecimientos de salud.

Cuadro SII-12.1: Establecimientos de salud con HISMINSA implementado

Unidad Ejecutora	I-1	I-3	I-4	Total
Red de Salud Ayacucho Norte		2		2
Red de Salud Huamanga	2	2	1	5
Red de Salud San Miguel	1		1	2
GR Ayacucho	3	4	2	9

FUENTE: BASE_HISMINSA_HASTA_OCTUBRE_2015 remitida por OGEI – MINSA

Para el análisis del cumplimiento del compromiso SII-12, se tomó en cuenta la implementación del HISMINSA en los establecimientos de las categorías I-3 o I-4 ubicados en distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza.

Cuadro SII-12.2: Análisis de cumplimiento del compromiso SII-12

Departamento	Línea de base	Meta Programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación	Resultado
Ayacucho	0	4	ND	4	Cumple

FUENTE: BASE_HISMINSA_HASTA_OCTUBRE_2015 remitida por OGEI – MINSA

Conclusión:

El Gobierno Regional alcanzó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho sí ha cumplido el compromiso SII-12.

Criterio EII-01:

Porcentaje de instituciones educativas (IIEE) escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la educación básica regular (EBR) ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del padrón de IIEE regional, cuentan con datos de identificación de aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.

Definición Operacional:

No menos del 95% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de pobreza quintil 1 y 2, del padrón de IIEE regional cuentan con los siguientes datos registrados en:

- SIAGIE: aulas registradas, secciones registradas, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor
- Sistema NEXUS: docentes registrados y director registrado.

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Numerador:

- Número de IIEE escolarizadas y no escolarizadas de los distritos de quintil 1 y 2 que registran: En el SIAGIE

- Al menos un alumno en la nómina de matrícula
- Al menos un parente, madre o tutor registrado
- El número de aulas
- El número de secciones

En el NEXUS

- Al menos un docente en la tabla de docentes
- Al menos un director en la nómina de matrícula

Denominador:

- Número de IIEE escolarizadas y no escolarizadas de los quintiles 1 y 2 en el padrón de ESCALE.

Paso 1: La tabla de alumnos se unió con la base de datos del Padrón de Instituciones y Programas Educativos, a continuación se eliminó los registros duplicados y se colapsa la base de datos, conservando una sola observación por IE con la cantidad total de alumnos registrados en la nómina de matrícula.

Paso 2: A partir de la tabla de padre madre o tutor se generó una base de datos con una sola observación por IE, sumando el total padre, madre o tutor y el total de secciones por IE.

Paso 3: A la base de datos obtenida en el paso 2, se unió el dato del número de alumnos por IE.

Paso 4: A continuación, se unió con la tabla de aulas y secciones, añadiendo el dato del número de aulas y secciones por IE, ésta base de datos se unió con el Padrón de Instituciones y Programas Educativos.

Paso 5: A partir de la base de datos del NEXUS se generó una base de datos con una sola observación por IE, sumando el total de datos de docentes y director por IE. Esta data se unió a la base de datos generada en el Paso 4.

Paso 6:

- Se creó la variable “alumno” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más estudiantes registrados.
- Se creó la variable “padre, madre o tutor” igual a 1 si en la IE o el programa hay 1 o más padre, madre o tutor registrados
- Se creó la variable “aula” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más aulas registradas.
- Se creó la variable “sección” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más secciones registradas.
- Se creó la variable “docente” igual a 1 si en la IE o programa hay 1 o más docentes registrados
- Se creó la variable “director” igual a 1 si en la IE o programa está registrado el director.

Paso 7: Se creó la variable “cumple” igual a 1 si las 6 variables generadas en el Paso 6 son igual a 1.

Paso 8: Finalmente, se calculó el porcentaje de IIEE y programas que “cumplen” con el criterio, respecto al total existente en los distritos de quintil 1 y 2.

En el Cuadro EII-01.1, se puede observar el porcentaje de IIEE escolarizadas y no escolarizadas por UGEL, del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ayacucho, que han registrado datos de: aulas, secciones, alumnos y alumnas matriculados y padre, madre o tutor en la base de datos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE), y datos de docentes y director en el sistema NEXUS.

Cuadro EII-01.1: Nivel de cumplimiento de las UGEL por componente

UGEL	Total de IIEE	Datos registrados					
		% Docentes	% Directores	% Alumnos	% Padres, Madres o Tutores	% Secciones	% Aulas
Cangallo	52	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Huamanga	237	99%	99%	100%	100%	100%	100%

UGEL	Total de IIEE	Datos registrados					
		% Docentes	% Directores	% Alumnos	% Padres, Madres o Tutores	% Secciones	% Aulas
Huancasancos	23	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Huanta	80	100%	100%	100%	100%	100%	100%
La Mar	143	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Lucanas	58	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Parinacochas	11	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Paucar Del Sarasara	4	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Sucre	30	100%	100%	93%	93%	100%	100%
Víctor Fajardo	31	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Vilcashuaman	48	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Total general	717	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SIAGIE y NEXUS– MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

En el Cuadro EII-01.2, se puede observar el promedio de cumplimiento en el registro de datos de las 06 variables (Docentes, directores, alumnos, padres, madres o tutores, secciones y aulas) del compromiso EII-01 a nivel de UGEL. Se observa que solo la UGEL Sucre no superó la meta.

Cuadro EII-01.2: Promedio de resultados alcanzados por UGEL

UGEL	% de cumplimiento
UGEL Cangallo	100%
UGEL Huamanga	99%
UGEL Huancasancos	100%
UGEL Huanta	100%
UGEL La Mar	100%
UGEL Lucanas	100%
UGEL Parinacochas	100%
UGEL Paucar Del Sarasara	100%
UGEL Sucre	93%
UGEL Víctor Fajardo	100%
UGEL Vilcashuaman	100%
Total general	99%

Fuente: SIAGIE y NEXUS – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Como se observa en el Cuadro EII-01.3, el 99% de IIEE escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, del padrón de IIEE regional de Ayacucho, cuenta con los datos registrados en el SIAGIE de: aulas, secciones, alumnos matriculados y padres, madres o tutor y en el NEXUS: docentes y directores.

Cuadro EII-01.3: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 del Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación
60%	95%	87%	99%

Fuente: SIAGIE y NEXUS – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho sí ha cumplido el compromiso EII-01.

Criterio EII-04:

Docentes contratados de IIIE escolarizadas públicas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, cuentan con acto resolutivo emitido como máximo al 30 de marzo y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre.

Definición Operacional:

No menos de 90% de los docentes contratados de IIIE escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 cuentan con el acto resolutivo emitido máximo 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.


Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Según este compromiso, no menos del 90% de los docentes contratados de IIIE escolarizada del ciclo II de la EBR de los distritos de quintil de pobreza 1 y 2 debían contar con su respectivo acto resolutivo emitido máximo el 30 de marzo y con una vigencia hasta el 31 de diciembre.


Para sustentar el cumplimiento de dicho criterio, el Gobierno Regional de Ayacucho, debía enviar adjunto a su informe de cumplimiento una base de datos de los actos resolutivos señalando, entre otros, nombre y DNI del docente y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia del acto resolutivo). Del mismo modo, debía enviar escaneados todos los actos resolutivos que figuran en la base de datos.

Información enviada por el Gobierno Regional de Ayacucho:


El Gobierno Regional de Ayacucho envió una base de datos que consolida los actos resolutivos señalando, entre otros, nombre y DNI del docente y fechas de inicio y fin de su contrato (vigencia del acto resolutivo) así como las copias escaneadas de los actos resolutivos con fecha de inicio de contrato el 30 de marzo del 2015 con una vigencia al 31 de diciembre de 2015.

Verificación del cumplimiento del criterio:

Para la verificación del cumplimiento del criterio se siguieron los siguientes pasos:

Paso 1:

Se tomó la base de datos del NEXUS y se identificaron Los distritos de quintil 1 y 2 del departamento de Ayacucho

Paso 2:

Se identificaron en esta base de datos las IIIE ubicadas en estos distritos

Paso 3:

Se seleccionó a los docentes con condición de “contratado” de los distritos de quintil 1 y 2 del departamento y que pertenecen a las IIEE ubicadas en estos distritos.

Paso 4:

Se cruzó esta base de datos con la base de datos en Excel enviada por la región a través del DNI de cada uno de los docentes que figuran registrados en dicha base de datos.

Paso 5:

Se verificó que los docentes que figuran en ambas bases de datos (Regional y NEXUS) cuente con acto resolutivo emitido con fecha 30 de marzo y una vigencia al 31 de diciembre del 2015, la misma que se hizo a través de las copias escaneadas de los actos resolutivos enviados por el Gobierno Regional.

Luego de realizado este proceso, el Gobierno Regional de Ayacucho alcanzó en este compromiso el siguiente porcentaje:

Cuadro EII-04.1: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 – Subsanación
n.d.	90%	88%	100%

Fuente: NEXUS – MINEDU y base de datos enviada por el Gobierno Regional de Ayacucho

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión: El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Ayacucho sí ha cumplido el compromiso EII-04.

Criterio EII - 06:

IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2, a las que la UGEL respectiva reporta haber distribuido los cuadernos de trabajo antes del 30 de Marzo.

Definición Operacional:

No menos de 90% de las IIEE públicas escolarizadas y no escolarizadas del ciclo II de la EBR en los distritos de quintil 1 y 2 tienen reporte en el SIGMA 2 materiales, como IIEE a las que la UGEL reporta haberles distribuido cuadernos de trabajo antes del 30 de marzo.

De acuerdo al informe envido por el gobierno regional de Ayacucho se ha podido identificar a 23 códigos modulares, que cuentan con resoluciones de cierre previos al 30 de marzo 2015. Aun cuando el compromisos EII – 06 es un compromiso no subsanable, los documentos enviados por el gobierno regional como sustento no alteran el periodo de evaluación establecido para este compromiso y justifican la no distribución de los cuadernos de trabajo conforme lo indicaba el compromiso.

En el Cuadro EII-06.1 se observa que el 91% de IIEE públicas de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ayacucho cumplieron con el criterio EII-06 al 30 de marzo del 2015. Este nivel

de cumplimiento es mayor a la meta establecida para el Gobierno Regional de Ayacucho, que es de 90%.

Cuadro EII-06.1: Línea de base y meta programada y alcanzada

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado 30 de marzo 2015
88%	90%	91%

Fuente: SIGMA 2 – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho sí ha cumplido el compromiso EII - 06.

Criterio EII-11:

IIEE escolarizadas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados del mantenimiento preventivo en el sistema de registro del mantenimiento preventivo Wasichay.

Definición Operacional:

75% de Instituciones educativas del ciclo II de la Educación Básica Regular (EBR) de los distritos de quintil 1 y 2 que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registran la rendición de cuenta de los gastos efectuados al 75%, en el Sistema de Registro del Mantenimiento Preventivo (Wasichay).

Procedimiento de verificación: El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso 1: Se verificó el registro de los gastos efectuados por mantenimiento preventivo al 75% en el sistema WASICHAY al 31 de octubre 2015.

Para la verificación del cumplimiento del compromiso, se revisó en el sistema WASICHAY, el registro de los gastos efectuados por mantenimiento preventivo al 75%, con fecha de corte al 31 de octubre del 2015.

En el cuadro EII-11.1, se puede observar el porcentaje por UGEL de IIEE del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ayacucho, que recibieron recursos para mantenimiento preventivo de locales escolares y que han registrado la rendición de los gastos efectuados en el Sistema de Registro del Mantenimiento Preventivo WASICHAY. En la UGEL de Parinacochas el 100% de IIEE registraron la rendición de gastos y en las UGEL de Cangallo y Paucar del Sarasara solo el 20% y 33% respectivamente de IIEE, registraron la rendición de gastos.

Cuadro EII-11.1: Resultados alcanzados por UGEL

UGEL	% de cumplimiento
UGEL CANGALLO	20%
UGEL HUAMANGA	79%
UGEL HUANCASANCOS	86%
UGEL HUANTA	82%
UGEL LA MAR	74%
UGEL LUCANAS	96%
UGEL PARINACOCHAS	100%
UGEL PAUCAR DE SARASARA	33%
UGEL SUCRE	92%
UGEL VÍCTOR FAJARDO	67%
UGEL VILCAHUAMÁN	84%

Fuente: WASICHAY – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Asimismo se observa en el cuadro EII-11.2, que el 76% de IIEE del ciclo II de la Educación Básica Regular de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 de Ayacucho, que recibieron recursos para el mantenimiento preventivo, registraron la rendición de cuenta de los gastos efectuados en el Sistema de Registro de Mantenimiento Preventivo WASICHAY.

Cuadro EII-11.2: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación
n.d.	75%	70%	76%

Fuente: WASICHAY – MINEDU

Elaboración: Equipo Técnico del FED

Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto el Gobierno Regional de Ayacucho sí ha cumplido el compromiso EII-11.

Criterio All-01:

Centros poblados ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) Abastecimiento de agua, (ii) Estado de los sistemas de agua y, (iii) Diagnóstico de la JASS u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.

Definición Operacional:

No menos de 207 centros poblados ubicados en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, cuenta con información sobre: (i) Abastecimiento de agua, (ii) Estado de los sistemas de agua, (iii) Diagnóstico de la JASS u organización comunal encargada de la administración, operación y mantenimiento del sistema de agua.

Información enviada al Gobierno Regional de Ayacucho

El equipo técnico del FED remitió al Gobierno Regional de Ayacucho la siguiente información:

- Archivo Excel: "Lista de CCPP – NED Ayacucho". - el mismo que contaba con un total de 259 registros (filas) y 14 campos (columnas).
- Archivo Excel: "Lista de CCPP – Ayacucho". - el mismo que contaba con un total de 1144 registros (filas) y 08 campos (columnas).
- Archivo PDF: "Encuesta de diagnóstico de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural".
- Archivo PDF: "Manual del Entrevistador", instrumento orientador para la aplicación de la Encuesta de Diagnóstico.

Información recibida del Gobierno Regional de Ayacucho

El Gobierno Regional remitió 01 CD rotulado: "Informe Subsanación del Convenio FED" cuyo contenido se describe a continuación

- FICHAS PROCESADAS DRVCS
- FICHAS PROCESADAS- FONCODES
- FOTOS
- Informe subsanación vivienda

Verificación de la información

Realizada la revisión de la información enviada por el Gobierno Regional de Ayacucho se identifica en el informe lo siguiente:

1. Se ha verificado una lista de 258 centros poblados ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, a quienes en igual número se les ha aplicado una encuesta que ha sido digitada en el aplicativo web del Ministerios de Vivienda Construcción y Saneamiento.

El Informe Técnico sobre la gestión realizada para el levantamiento de la información en campo enviado, registra las siguientes secciones:

1. Justificación de la intervención
2. Planificación para el levantamiento de la información
 - Ámbito de intervención
 - Definición y selección del equipo de campo
 - Convocatoria
 - Definición de rutas
 - Presupuesto
 - Cronograma de trabajo
 - Presupuesto
3. Trabajo de campo
 - Tiempo de duración de la aplicación de la encuesta
 - Control de calidad de la información recogida
 - Digitación de encuestas en el aplicativo web del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)
4. Resultados generales
5. Anexo

En el aplicativo web del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento se puede comprobar lo siguiente:

Cuadro AII-01.1: Línea de base, meta programada y resultado alcanzado

Línea de base	Meta programada	Resultado alcanzado al 31 de Julio 2015	Resultado alcanzado al 31 de Octubre 2015 - Subsanación
ND	207	28	313

Fuente: Convenio de Asignación por Desempeño

Elaboración: Equipo Técnico FED

En el siguiente cuadro se visualiza un resumen del reporte de encuestas digitadas en el aplicativo web con un corte al 31 de octubre de 2015.

Cuadro AII-01.2: Resumen del aplicativo web

Provincia	Distrito	Total de Encuestas
Cangallo	Chuschi	19
	Maria Parado de Bellido	02
	Acocro	11
	Acos Vinchos	23
	Ocros	27
	San José de Ticllas	11
	Santiago de Pischa	10
	Socos	05
Huamanga	Tambillo	23
	Carapo	05
	Sacsamarca	05
	Santiago de Lucanamarca	03
Huanta	Ayahuanco	11
	Iguain	12
	Luricocha	06
	Santillana	07
La Mar	Chaviña	05
	Chilca	10
	Chipao	05
	Luis Carranza	18
	San Cristobal	11
	San Miguel	33
	San Pedro de Palco	05
Parinacochas	Chumpi	01
	Coracora	01
	Pacapausa	02
	San Francisco de ravacayco	01
	Upahuacho	08
Sucre	Apongo	05
	Colca	07
	Huamanquiquia	08
	Morcolla	03
	Paico	01
	San Salvador de Quije	02
	Santiago de Paucaray	02
Vilcas Huaman	Huambalpa	02
	Vischongo	03
TOTAL		313

Fuente: Aplicativo Web MVCS

Elaboración: Equipo Técnico FED



Conclusión:

El Gobierno Regional superó la meta establecida, por lo tanto, el Gobierno Regional de Ayacucho sí ha cumplido el compromiso All-01.



IV. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de Ayacucho cumplió con 7 de los 8 compromisos de gestión que pasaron a subsanación, haciendo un total de 24 compromisos cumplidos, equivalente a 92%.
2. Dado que el Gobierno Regional de Ayacucho si ha superado el 85% de los compromisos de gestión esperados para el Nivel 2 detallados en la tercera adenda al CAD, y siguiendo lo establecido, en el punto 3b del Anexo II del Convenio, sí corresponde realizar la transferencia del 40% del Nivel 2 del Tramo Fijo.



ANEXO N° 1
Información remitida por el Gobierno Regional de Ayacucho al FED

a) Información en físico

Informe de Subsanación del Cumplimiento del Convenio de Asignación por Desempeño en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – Gobierno Regional Ayacucho (folder con 549 folios)

b) Información en digital

DVD 1- DRVCS Informe de subsanación FED

- FICHAS PROCESADAS – DRVCS
 - AYACUCHO
 - QUINUA
 - CCERAYOCC.pdf
 - CCOLLCETUPO.pdf
 - CHACCO.pdf
 - CHIHUANPAMPA.pdf
 - HUACAHURARA.pdf
 - HUALLHUAYOCC.pdf
 - LA VICTORIA.pdf
 - LARANPAMPA.pdf
 - LLAMAHUILLCA.pdf
 - LORENSAYOCC.pdf
 - MAISONDO.pdf
 - MOYA.pdf
 - NUEVA ESPERANZA.pdf
 - PAMPACHACRA.pdf
 - PARACCAY.pdf
 - PATAMPAMPA.pdf
 - PATASUYO B.pdf
 - PUCARUMI.pdf
 - SAYHUAPATA.pdf
 - VISTA ALEGRE.pdf
 - SAN JOSE DE TICLLAS
 - CCOCHAPAMPA.pdf
 - SAN ANTONIO DE TRIGOPAMPA.pdf
 - SAN BARTOLOME DE INCAPAMPA.pdf
 - SAN JOSE DE BELLAVISTA.pdf
 - SAN JOSE DE TICLLAS.pdf
 - SAN JOSE DE VIÑACA.pdf
 - SAN JUAN DE CARMEN ALTO.pdf
 - SAN JUAN DE ORCCOHUASI.pdf
 - SAN JUAN DE VIÑACA.pdf
 - SAN MARTIN DE ATAMPARO.pdf
 - SAN MARTIN DE PARAISO.pdf
 - SAN PEDRO DE CAMPAMENTO.pdf
 - SANTA CRUZ DE CAMPI.pdf
 - SANTA ROSA DE YANACUSMA.pdf



- SIMPAPATA.pdf
- VILLA SANTA ROSA DE CHULLUPAMPA.pdf
- VIRGEN ASUNCION DE CHACAPUQUIO.pdf

- SANTIAGO DE PISCHA
 - ANYANA.pdf
 - ATACOCHA.pdf
 - CCAYARPACHI.pdf
 - QANQAYLLO.pdf
 - SAN JOSE DE MICHCA.pdf
 - SAN PEDRO DE CACHI.pdf
 - SANTA ROSA DE PIHUAN.pdf
 - SANTIAGO DE COLCA.pdf
 - SANTIAGO DE PISCHA.pdf
 - TETEMINA.pdf

- TAMBILLO
 - ANTOLINAYOCC.pdf
 - CCACCAÑAN.pdf
 - CONDORAY.pdf
 - ESPIRITU SANTO DE MUYURINA.pdf
 - GUAYACONDO.pdf
 - PINAO.pdf
 - RAIMINA.pdf
 - SAN PEDRO DE MUSOCALLA
 - TINTE.pdf
 - UCHUYPAMPA.pdf
 - YANTAPACHA.pdf

- CANGALLO
 - MARIA PARADO DE BELLIDO
 - CCACHACCARA.pdf
 - ROCCRAY.pdf

- HUANCASANCOS
 - LUCANAMARCA
 - LA MERCED TIO.pdf
 - LUCANAMARCA.pdf
 - TIO PAMPA.pdf

- HUANTA
 - AYAHUANCO
 - PAMPA CORIS.pdf
 - PAROBAMBA.pdf
 - QOCHACC.pdf
 - TAMBOBAMBA.pdf
 - VIRACOCHAN.pdf

 - IGUAIN
 - COFRADIA – HUMAY.pdf
 - CORACORA.pdf

- HUAYHUAS.pdf
- MACACHACRA.pdf
- MOSOCCLLACCTA.pdf
- NUEVA BARCELONA DE PANTACC.pdf
- NUEVA UNION.pdf
- PARCCAY.pdf
- QUISPICANCHA.pdf
- SAN MARTIN DE PUMAHUASI.pdf
- URCCUNCANCHA.pdf
- VILLA FLORIDA.pdf
- LA MAR
 - CHILCAS
 - CCACCAPANCCA.pdf
 - CHILCAS.pdf
 - CHILLIHUA.pdf
 - CHUCHIN.pdf
 - ESCCANA.pdf
 - HUINCHE.pdf
 - MOYO ORCCO.pdf
 - RUMI RUMI.pdf
 - TRANCA.pdf
 - YEGUACANCHA.pdf
 - LUIS CARRANZA
 - AHUA.pdf
 - ANCAMARCA.pdf
 - ASNACPAMPA.pdf
 - HUACHINGA.pdf
 - HUAYCCO HUASI.pdf
 - MICHEQ.pdf
 - PACCAYPAMPA.pdf
 - PAMPAS.pdf
 - PAROBAMBA.pdf
 - PITECC.pdf
 - PUCAPUCA.pdf
 - QOPAYOCC.pdf
 - ROSASPAMPA.pdf
 - TUCUBAMBA.pdf
 - SAN MIGUEL
 - ACCOBAMBA (PACCHA) .pdf
 - ALLPACORRAL BAJA.pdf
 - ANTABAMBA.pdf
 - AQUILLA.pdf
 - CAPILLAPAMPA.pdf
 - CCATUMRUMI.pdf
 - CHALLHUAPUQUIO.pdf
 - CHALLHUAS.pdf
 - CHIHUACO.pdf
 - CHILINGA.pdf
 - CHUICASPAMPA.pdf



- CONDORAY.pdf
- COPACOPA.pdf
- CUSAY (CCATU PATA) .pdf
- CUYPAMPA.pdf
- HUATASOCOS.pdf
- HUAYANAY.pdf
- HUAYLLACA (HUASCARPATA) .pdf
- HUAYLLACA.pdf
- LLAQHUAPEPAMPA.pdf
- LLAUSA.pdf
- MISQUIBAMBA.pdf
- MOLLECANCHA (ALLPACORRAL) .pdf
- PAMPAHUASI.pdf
- PAMPAHUAYLLA.pdf
- PARIAHUANCA.pdf
- PATIBAMBA.pdf
- PATIBAMBA.pdf
- QASANQA.pdf
- QUINUAS.pdf
- SANTA MAGDALENA (OLLUCOPAMPA) .pdf
- SOCOS.pdf
- VISTA ALEGRE.pdf

- LUCANAS

- CHAVINA

- IOMA.pdf
 - LA MERCED.pdf
 - NUEVA ESPERANZA.pdf
 - SAN JOSE.pdf
 - SANTA ROSA.pdf

- SAN PEDRO DE PALCO

- ECNONE.pdf
 - SAN ISIDRO TOTORA.pdf
 - SANTA CRUZ DE LLOQUEPATA.pdf
 - SANTIAGO DE PACUCHA.pdf
 - TOTORAPAMPA.pdf

- PARINACOAHAS

- CHUMPI.
 - CARHUANILLA.pdf
 - CORACORA
 - AYCARA.pdf
 - PACAPAUSA
 - PACAPAUSA.pdf
 - PULLO
 - ANTALLANI.pdf
 - SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO
 - TIMPUYA.pdf
 - UPAHUACHO
 - ACHUANI.pdf



- CALPAMAYO.pdf
- CCASAHUASI.pdf
- COCHANI.pdf
- CONDORMPAMPA.pdf
- SANSAYCCA.pdf
- SICUYA.pdf
- UPAHUACHO.pdf
- SUCRE
 - MORCOLLA
 - MARIA MAGDALENA TINTAY.pdf
 - MORCOLLA.pdf
 - PINCOCALLA.pdf
 - PAICO
 - PAICO.pdf
 - SAN SALVADOR DE QUIJE
 - SAN SALVADOR DE QUIJE.pdf
 - VILLA SANTIAGO DE PAUCCA.pdf
 - SANTIAGO DE PAUCARAY
 - AUTOMA.pdf
 - SANTIAGO DE PAUCARAY.pdf
- VICTOR FAJARDO
 - APONGO
 - APONGO.pdf
 - CHALLHUAMAYO.pdf
 - CHILLANCCAY.pdf
 - HUAYCCOHUASI.pdf
 - UYUCCASA.pdf
- FICHAS PROCESADAS – FONCODES
 - AYACUCHO
 - ACOCRO
 - ACCO.pdf
 - ACOCRO.pdf
 - PAMPAMARCA ALTA.pdf
 - PAMPAMARCA BAJA.pdf
 - PANTIPAMPA.pdf
 - PUMAPUQUIO.pdf
 - SAN PEDRO DE CCOISA.pdf
 - CHIARA
 - allpachaca-chiara-huamanga.pdf
 - C. MANALLASAC 11.pdf
 - C. QUISHUARCANCHA 14.pdf
 - C.CHAMCHAYLLO 11.pdf
 - C.SACHABABA 13.pdf
 - C.SANTAROSA 14.pdf
 - hhuamanga - chiara – quishuar.pdf
 - huamanga - chiara - chupas alta.pdf

- huamanga - chiara - seqchapampa.pdf
- huamanga- chiara – huarapihe.pdf
- huamanga-chiara-chupas.pdf
- ichubamba-chiara-huamanga.pdf
- LIRIOPATA.pdf
- llunchi llihuaccasa- chiara-huamanga.pdf
- matarapampa-chiara-huamanga.pdf
- minascucho-chiara- huamanga.pdf

- VINCHOS
 - 1.-SALLALLI 02 SISTEMAS (1) .pdf
 - 2.-RUMUI RUMI 01 SISTEMA.pdf
 - 3.-WARIPERCCA 02 SISTEMAS.pdf
 - 4.-PISCCOCOCHA 01 SISTEMA.pdf
 - 5.-AZABRAM 02 SISTEMAS.pdf
 - Anchachuasi.pdf
 - Ccochapampa.pdf
 - Condorpaccha.pdf
 - Lihuacucho.pdf
 - nuevo progreso.pdf
 - putacca.pdf

- CANGALLO
 - CHUSCHI
 - Cancha cancha.pdf
 - Chacolla.pdf
 - Chuschi.pdf
 - CUCHOQUESERA1.pdf
 - CUCHOQUESERA2.pdf
 - HUERTAHUASI 1.pdf
 - HUERTAHUASI 2.pdf
 - Puncupata.pdf
 - Quispillaccta.pdf
 - TUCA 1.pdf
 - TUCA 2.pdf
 - TUCA SIRSI 1.pdf
 - TUCA SIRSI 2.pdf

- HUANCA SANCOS
 - CARAPO
 - ACCOSA.pdf
 - CARAPO.pdf
 - SAN JERONIMO DE TAULLI.pdf
 - SAN MIGUEL DE MANCHIRI.pdf
 - TAULLI HUASI.pdf

- HUANTA
 - HUAMANGUILA
 - huanta - huamanguilla – ccochachin.pdf
 - huanta - huamanguilla - la vega.pdf
 - huanta - huamanguilla – llanapampa.pdf

- huanta - huamanguilla - pampa marca - condormarca – pac.pdf
- huanta - huamanguilla - San pedro de pamparque.pdf
- Quiturara.pdf
- SANTILLANA
 - ARANHUAY.pdf
 - SANTA ROSA DE ARAUJO.pdf
- LUCANAS
 - CHIPAO
 - AZABAMBA.pdf
 - HUATACOCHA.pdf
 - SAN ANTONIO.pdf
 - SAN MARTIN P. PALLCCA.pdf
 - YANAMA.pdf
 - SAN CRISTOBAL
 - lucanas - san cristobal - san luis de chacma.pdf
 - lucanas - san cristobal - santa magdalena.pdf
 - lucanas - san cristobal - señor de luren.pdf
 - lucanas - san cristobal - valle marco puquio.pdf
 - lucanas - san cristobal - villa huaylonga.pdf
 - SAN PEDRO
 - lucanas - san pedro – puncuhuacca.pdf
 - lucanas - san pedro - san pedro.pdf
 - lucanas - san pedro - santa Isabel.pdf
 - lucanas - san pedro – yuraccancha.pdf
 - lucanas- san pedro - union pucaycca.pdf
- VICTOR FAJARDO
 - COLCA
 - AYAORCCO.pdf
 - CCECHUA.pdf
 - COLCA.pdf
 - QUILLA.pdf
 - SAN MIGUEL.pdf
 - TIO COCHA.pdf
- VILCASHUAMAN
 - VILCASHUAMAN
 - HUACCAÑA.pdf
 - SAN MARTIN DE HERCOMARCA.pdf
 - VISCHONGO
 - POMACOCHA.pdf
 - QOLLPACUCHO.pdf
 - VISCHONGO.pdf
- FOTOS (Carpeta con 78 fotos en JPG)

- Informe de Subsanación – Vivienda.docx

DVD 2- SUBSANACIÓN FED EDUCACIÓN AYACUCHO

- INFORME DE SUBSANACIÓN EDUCACION AYACUCHO

o CRITERIO 4-2015

- RD Educación_Ayacucho Inicial nivel 2
 - RD_Cangallo_Inicial
 - Otras RD
 - Resoluciones_cangallo_1.pdf
 - Resoluciones_cangallo_2.pdf
 - RD 596,913,915.pdf
 - RD 668.pdf
 - Resoluciones_cangallo_1.pdf
 - Resoluciones_cangallo_2.pdf
 - Resoluciones_Cangallo_todo.pdf

i. RD_Huamanga_Inicial

- 1.-RD_57_135.pdf
- 1.-RD_Inicial_193 a 308.pdf
- 3.-RD_Inicial_307 426.pdf
- 4.-RD1813.pdf
- 5.-RD 869.pdf
- 6.-RD_Inicial_1434 1695.pdf
- 7.- RD 1696.pdf
- 8.-RD 1766.pdf
- 9.-RD1769.pdf
- 10.-RD 1770.pdf
- 11.-RD 1771.pdf
- 12.-RD 1773.pdf
- 13.-RD2196.pdf
- 14.-RD_2251_2557.pdf
- 432-106.pdf
- CONTRATOS RD.pdf
- RD 193, 02896.pdf
- RD 0198.pdf
- RD 198, 4495.pdf
- RD 233, 02301.pdf
- RD 239, 3126.pdf
- RD 328, 02609.pdf
- RD 348, 2908.pdf
- RD 406.pdf
- RD 430, 04403.pdf
- RD 432, 432-83.pdf
- RD 01548, 02951.pdf
- RD 1695, 02899.pdf
- RD 1767,2997.pdf
- RD 1773.pdf
- RD 2196, 4518.pdf
- RD 4495.pdf

ii. RD_Huancasancos_Inicial

1. huancasancos 2 (Carpeta con 44 archivos en PDF)

iii. RD_Huanta_Inicial (Carpeta con 106 archivos en PDF)

1. E4 FED

- SUBSANACIÓN FED
 - E4 FED
 - E4 FED.xlsx
 - RD 1186-2015.pdf
 - RD. 02719-2015.pdf
 - E4 FED.xlsx
 - RD 0208-38329.pdf
 - RD 212-2015.pdf
 - RD 311-429-94.pdf
 - RD 937-429-48.pdf
 - RD 1186-2015.pdf
 - RD 1206-429-105.pdf
 - RD 1224-429-125.pdf
 - RD 1312-338.pdf
 - RD 1563-2015.pdf
 - RD 001635-2015.pdf
 - RD 02047-2015.pdf
 - RD 02181-2015.pdf
 - RD 02201-2015.pdf

- RD_La Mar Inicial

- 1.-RD_Inicial_224 1327_La Mar.pdf
- 2.-RD_598.pdf
- 3.-RD_1434.pdf
- 4.-RD_1449.pdf
- 5.-RD_1495.pdf
- 6.-RD_1570.pdf
- 7.-RD_1744.pdf
- 8.-RD_1830.pdf
- 9.-RD_1848.pdf
- 10.-RD_1867.pdf
- 11.-RD_1937.pdf
- 12.-RD_2310.pdf
- 13.-RD_2342.pdf
- 14.-RD2445.pdf
- COMPROMISO-FED.pdf
- CONTRATOS ANTERIOR.pdf
- OBSERVACION FED.pdf
- R.D. 2496,704.pdf
- RD 621, 01744, 02587.pdf
- RD 0654, 01830.pdf
- RD 0665, 1570.pdf
- RD 0704,01629,02344.pdf
- RD 714,01616,02342.pdf
- RD 718, 01618, 02445.pdf
- RD 748, 2502.pdf
- RD 808, 01848.pdf
- RD 0815, 1937.pdf
- RD 00918, 02314.pdf



- RD 01108.pdf
- RD 01135.pdf
- RD 01316,02319.pdf
- RD 01320, 02186.pdf
- RD 01478, 02310.pdf
- RD 01491, 02496.pdf
- RD 01867.pdf
- RD 02311.pdf
- RD 2344.pdf
- RD01105.pdf

- RD_Lucanas_inicial (Carpeta con 42 Archivos en PDF)
 - OTRAS RD
 - RD 221_240.pdf
 - RD 260_577.pdf
 - RD 694_232.pdf
 - RD CONT. DOC. INICIAL 1.pdf
 - RD CONT. DOC. INICIAL 2.pdf
 - RD CONT. DOC. INICIAL 3.pdf
 - RD CONT. DOC. INICIAL 4.pdf
 - RD CONT. DOC. INICIAL 5.pdf
 - RD INICIAL LUCANAS FED OK.pdf
- RD_Parinacochas_Inicial
 - RESOLUCIONES CONTRATA INICIAL.pdf

- 2. RD_Paucar Sara Sara_Inicial
 - RD 809, 479 .pdf
 - RD_144 .pdf
 - RD_145 .pdf
 - RD_146 .pdf
 - RD_223 .pdf
 - RD_274 .pdf
 - RD_390 .pdf
 - RD_481 .pdf
 - RD_573 .pdf
 - RD_758 .pdf
 - RD_809 .pdf
 - RESOLUCIONES INICIAL.pdf

- RD_Sucre_Inicial
 - OTRAS RD
 - INICIAL I PARTE .pdf
 - INICIAL II PARTE .pdf
 - RD_Sucre_Inicial .pdf
 - INICIAL I PARTE .pdf
 - INICIAL II PARTE .pdf
 - RD 402, Y 979 I.E. 230-3 .pdf
 - RD_278 .pdf
 - RD_281 .pdf
 - RD_283 .pdf

- RD_285 .pdf
- RD_297 .pdf
- RD_350 .pdf
- RD_400 .pdf
- RD_402 .pdf
- RD_405_406_408 .pdf
- RD_430 .pdf
- RD_547 .pdf
- RD_560 .pdf
- RD_571 .pdf
- RD_673 .pdf
- RD_755_728 .pdf
- RD_Sucre_Inicial .pdf

- RD_Victor Fajardo Inicial (Carpeta con 39 archivos en PDF)
 - Criterio 4
 - CONTRATA SARY S. C.4 .pdf
 - escanear0003 .pdf
- RD_Vilcashuaman_Inicial (Carpeta con 56 archivos en PDF)

- E_Criterio_04_Subsanacion (1) .xlsx

- CRITERIO E6_d
 - UGEL FAJARDO
 - LISTA DE II.EE.INICIAL .xlsx
 - UGEL HUAMANGA_ok
 - escanear0140 .pdf
 - SKM_554e15100600490 .pdf
 - UGEL HUANCASANCOS_ok
 - RD 00349_31032015 CIERRE DE PRNOEI SIGMA .pdf
 - UGEL HUANTA_ok
 - RD_001334_31032015 PRNOEI CERRADOS .pdf
 - RDRS_00309_2015 PRNOEI CERRADOS .pdf
 - UGEL LA MAR_ok
 - RDRS_00263_03022015 PRNOEI CERRADOS
 - E_Criterio_06.xlsx
 - E_Criterio_06-1.xlsx

- CRITERIO E10_e
 - UGEL HUAMANGA_ok
 - sustento criterio 10 .pdf
 - ugel vilcashuaman
 - CORREO ELECTRONICOS ENVIADOS Y OFICIOS SOL BOQUEO DE CUENTA
 - CORREO ENVIADO DEL OFICIO N 270 .pdf
 - OFICIO N 270 SOLICITA DON BLOQUEO criterio 10 .pdf

- OFICIOS DE RESPONSAB DE MANTENIMIENTO
 - 327 .pdf
 - 425 .pdf
 - 431 .pdf
- E_Criterio_10.xlsx
- E10 Wasichay_20150515_Ayacucho.xlsx
- E01 datos por IE ayacucho_Siagie21Agosto (1).xlsx
- E11 Wasichay_20151020 Ayacucho (1).xlsx
- Instituciones Educativas cerradas al mes de marzo 2015 .xlsx

DVD 3 – SALUD AYACUCHO – 29/10/2015

- Análisis de Información
 - FED_SO2_PLANILLAS_27_10_2015.xlsx
 - FED_SO7_PADRON_NOMINAL_29_10_2015.xlsx
 - FED_SO9_PROD_PERSONAL_20_10_2015.xlsx
 - RESUMEN_FED_SO2_PARA_SUSTENTAR.xlsx
- BD_HIS1_GRAyacucho_29102015
 - BD_HIS1_GRAyacucho_DBF
 - HIS1012015.Dbf
 - HIS1022015.dbf
 - HIS1032015.dbf
 - HIS1042015.dbf
 - HIS1052015.dbf
 - HIS1062015.dbf
 - HIS1072015.dbf
 - HIS1082015.dbf
 - HIS1092015.dbf
 - BD_HIS1_GRAyacucho_TXT
 - HIS1012015.txt
 - HIS1022015.txt
 - HIS1032015.txt
 - HIS1042015.txt
 - HIS1052015.txt
 - HIS1062015.txt
 - HIS1072015.txt
 - HIS1082015.txt
 - HIS1092015.txt
- BD_HISA_GRAyacucho_29102015
 - BD_HISA_Ayacucho_DBF
 - hisa012015.dbf
 - hisa022015.dbf
 - hisa032015.dbf
 - hisa042015.dbf
 - hisa052015.dbf
 - hisa062015.dbf
 - hisa072015.dbf

- hisa082015.dbf
 - hisa092015.dbf
 - BD_HISA_Ayacucho_TXT
 - HISA012015.txt
 - HISA022015.txt
 - HISA032015.txt
 - HISA042015.txt
 - HISA052015.txt
 - HISA062015.txt
 - HISA072015.txt
 - HISA082015.txt
 - HISA092015.txt
 - m_personal_GRAyacucho_29102015
 - mstrpers.dbf
 - mstrpers.txt

DVD 4- BACKUP SIGA SALUD AYACUCHO

- BD_SIGA_UE774_29102015.zip
 - BD_SIGA_UE1024_29102015.rar
 - BD_SIGA_UE1025_28102015.rar
 - BD_SIGA_UE1045_29102015.rar
 - BD_SIGA_UE1046_28102015.rar
 - BD_SIGA_UE1321_29102015.rar
 - BD_SIGA_UE1362_28102015.rar
 - BD_SIGA_UE1489_29102015.rar
 - BD_SIGA_UE1490_27102015.rar

